

LA REPERCUSIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS HIJAS E HIJOS

Las situaciones de violencia de género, repercuten significativamente, de forma negativa, en la vida y desarrollo social, afectivo y experiencias, de las hijas y los hijos expuestos al contexto familiar de violencia, tanto por las acciones directas, como por las repercusiones indirectas que influirán en la percepción de seguridad, autoestima, valoración de las relaciones y actitudes. En un principio en la ley integral de violencia de género, se considero a los menores como testigos, lo que les situaba en una situación de gran riesgo tanto física como emocionalmente.

Actualmente son considerados víctimas directas, como así lo recoge la Ley del 4 de junio de 2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que en el capítulo dedicado al ámbito familiar se establece la obligación de las Administraciones de prestar a las familias, en sus múltiples formas, apoyo para prevenir desde la primera infancia factores de riesgo. También deberán impulsar medidas de política familiar encaminadas a apoyar los aspectos cualitativos de la parentalidad positiva en progenitores o quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento. Y se prestará especial atención a la protección del interés superior de los niños y adolescentes en los casos de ruptura familiar y a aquéllos que conviven en entornos familiares marcados por la violencia de género.

Es preciso recordar:

- Los hijos e hijas de madres de violencia de género, sufren también violencia de género. Este tipo de violencia se traduce en todos los casos en violencia psicológica y en ocasiones en violencia física directa.
- El hecho de que los hijos e hijas sean testigos de la violencia de género ejercida a sus madres, es en sí una forma de maltrato emocional, por lo que estos niños y niñas deben ser considerados también víctima de la violencia de género.
- También se considera maltrato la ausencia de buen trato, tendente a toda acción u omisión que prive al niño o a la niña de un adecuado desarrollo de sus potencialidades y no sólo aquel que le genere lesiones o daños. En este sentido la declaración de derechos del niño se refiere a la importancia no sólo de no recibir un trato inhumano o degradante sino al derecho a crecer en un ambiente de afecto y seguridad moral y material.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN: La repercusión de la VdG en las hijas e hijos

EL CASO: Medidas de formación en VdG

EL RINCÓN JURÍDICO: Protección hijas e hijos de VdG

CONSULTORIO: Respondemos a vuestras preguntas

CAJÓN DE SASTRE: Conceptos, definiciones y aclaraciones

QUIOSCO: Libros, artículos, guías

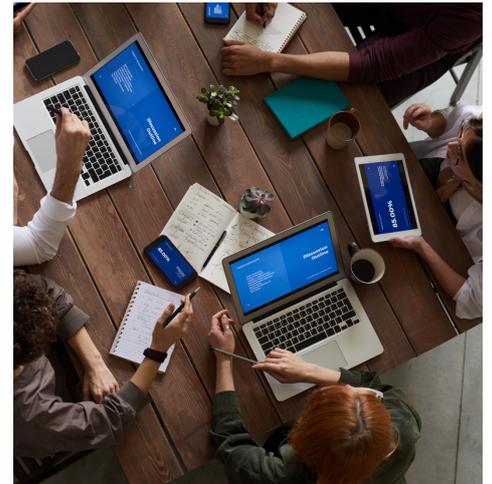
PRÓXIMAS ACCIONES



EL CASO

SITUACIONES QUE NOS ENCONTRAMOS EN LA NEGOCIACIÓN DE LOS PLANES DE IGUALDAD

En aquellos planes que se realizan en el ámbito de los servicios públicos como sanidad, educación, servicios sociales, dependencia, policía, correos...es importante incorporar medidas de formación en violencia de género que ayuden a poner en marcha protocolos de actuación cuando existen dudas justificadas sobre situaciones de violencia de género. Por ejemplo, en la consulta de sanidad primaria o en un transporte de ambulancia, la apreciación de síntomas y activación del protocolo puede ser decisivo para proteger a la mujer y a los hijos e hijas.



CONSULTORIO

RESPONDEMOS A VUESTRAS PREGUNTAS



¿LAS CONDUCTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SE REPRODUCE EN LOS HIJOS E HIJAS?

Los datos de los estudios, en su conjunto, indican que las niñas y los niños que viven en hogares con agresiones a la pareja, tienen entre tres y nueve veces más posibilidades de ser maltratados físicamente por sus padres.

Si tenemos en cuenta que en la infancia se aprende a definirse, entender y a relacionarse con el entorno, a partir de lo que observan en el suyo propio, podremos pensar, tal y como ha sido desarrollado en algunas teorías, que los niños y niñas que crecen en hogares violentos aprenden a interiorizar una serie de creencias y valores negativos entre los que se encuentran los estereotipos de género, desigualdades entre hombres y mujeres, y la legitimidad del uso de la violencia como medio para resolver los conflictos en las relaciones con los demás. Aspectos que sientan las bases de comportamientos maltratantes en las relaciones posteriores de pareja .(1)



CONSULTORIO

RESPONDEMOS A VUESTRAS PREGUNTAS

Sin embargo, y esto es muy importante, los datos actuales de seguimiento de hijos e hijas, víctimas de violencia de género, también demuestran, que existen mecanismos que rompen el ciclo del maltrato y disminuyen la proporción de hogares que sufren de violencia intrafamiliar en la siguiente generación.

El trabajo interdisciplinar con menores puede aportar estrategias para hacer frente a la exposición de la violencia y mantener un desarrollo positivo que conlleve la adaptación a la vida cotidiana, calidad de relación de pareja, autoestima, habilidades de resolución de conflictos de forma positiva y capacidad de resistencia, siempre que se cuente con los recursos y circunstancias adecuadas.

(1) -Sepúlveda García, Á. (2006). *La Violencia de Género como causa de Maltrato Infantil. España: Centro Asistencia a Víctimas AMUVI.*



¿CÓMO INTERPRETAN LA VIOLENCIA HACIA SU MADRE?

Vivenciar la angustia de la madre maltratada, su temor, inseguridad, tristeza, les produce a los hijos e hijas una elevada inseguridad y confusión. Oyen gritos, insultos, ruidos de golpes, ven las marcas que dejan las agresiones, perciben el miedo y el estrés en la mirada de la madre y están inmersos en el ciclo de la violencia (tensión creciente, estallido, arrepentimiento). Esta angustia se traduce en numerosos trastornos físicos, terrores nocturnos, enuresis, alteraciones del sueño, cansancio, problemas alimentarios, ansiedad, estrés, depresión... Los hijos e hijas de un maltratador, crecen inmersos en el miedo. Son candidatos al estrés postraumático, depresiones por desesperanza, o posibles trastornos de personalidad. Todo ello se puede producir sin un sólo golpe, sin un maltrato "directo". El ejercicio de la violencia siempre afecta a los niños y las niñas, bien como receptores directos, bien como testigos. (2)

(2) - Miguel Diez Rojo y Laura Fatima Asensi. "niños y niñas víctimas de violencia de género". En 8º Congreso de violencia contra la mujer.





CONSULTORIO

RESPONDEMOS A VUESTRAS PREGUNTAS

Uno de los componentes más importantes de las relaciones afectivas que forjan una persona sana es el hecho de haber sido atendida, cuidada, protegida y educada en periodos tan cruciales de la vida como la infancia y la adolescencia, lo cual determina la capacidad de cuidarse a sí mismo y de participar en dinámicas sociales para atender las necesidades de los demás. (3)

Existen suficientes argumentos y testimonios que justifican el hecho de que proporcionar cuidados y buen trato es tan indispensable para la supervivencia como otras funciones vitales.

En el caso de los niños y niñas víctimas de violencia de género la ausencia de buen trato y el mal trato, impiden un desarrollo equilibrado, y presentan síntomas y disfunciones para cuya recuperación necesitan de la atención y tratamiento especializado, pues las consecuencias no desaparecen con el paso del tiempo y el olvido.

La reparación solo puede venir por la vía terapéutica especializada. La violencia impide experimentar la aceptación personal y adquirir confianza en las personas con las que se relaciona. El trastorno del vínculo es el trastorno de los trastornos, puesto que causa daño a una de las características fundamentales de la persona: su capacidad para entenderse a sí mismo y relacionarse de una forma sana y constructiva con los demás. En opinión de Judit Herman, las supervivientes tienen problemas esenciales con la confianza básica, con la autonomía y la iniciativa. Se enfrentan a labores que son propias de adultos – como establecer la independencia y la intimidad– teniendo que soportar el deterioro de funciones tan fundamentales como el cuidado de una misma, la cognición y la memoria, la identidad y la capacidad para formalizar relaciones estables.

El proceso terapéutico es la clave para la restitución de la confianza en uno mismo y en los demás y se realiza a través de lo que Boris Cyrulnik ha denominado resiliencia. **“La resiliencia es la capacidad e una persona o un grupo para desarrollarse bien, para seguir proyectándose en el futuro a pesar de los acontecimientos desestabilizadores, de condiciones de vida difíciles y de traumas a veces graves. La resiliencia depende en gran parte de encontrar un sentido, una coherencia a la vida”**

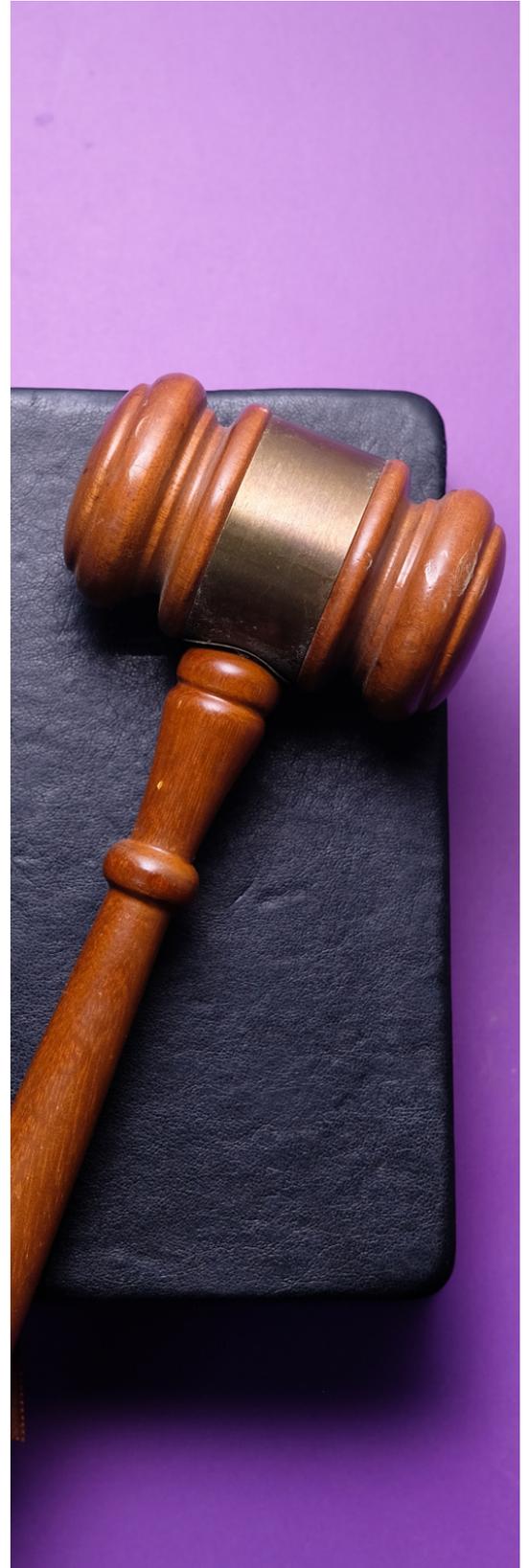
(3) - Jorge Barudy y Maryorie Dantagnan. “Los buenos tratos a la infancia” Gedisa editorial 2005. Pg 24



EL RINCÓN JURÍDICO

El papel de la justicia es fundamental en la protección de las hijas e hijos víctimas de violencia de género. Por eso queremos aportar algunas medidas:

- Reconocer que los hijos e hijas de las mujeres víctimas de la violencia de género son igualmente víctimas de la violencia de género.
- Analizar la protección que reciben los niños y niñas que participan en los procedimientos judiciales en los que se resuelve sobre actuaciones violentas de las que han sido víctimas o testigos y la forma en que tiene que ser enjuiciadas.
- El cruce de los datos estadísticos entre los sistemas de protección a la mujer y a la infancia permitiría avanzar en el desarrollo de estrategias y programas complementarios.
- Crear espacios físicos específicos para la atención a los niños y niñas en las dependencias policiales y judiciales.
- Dotar a los profesionales de los servicios de atención a las mujeres de recursos y formación adecuada para evaluar y atender adecuadamente a estos niños y niñas.
- Informar a los niños y niñas del mismo modo (amplitud, detalle, y adaptado a su edad) que a las mujeres en el proceso.
- Dotar de equipos psicosociales especializados en los juzgados de actuación 24 horas que puedan trabajar con niños y niñas
- Pensando en el superior interés del niño o la niña, sería recomendable que se tomaran con más frecuencia medidas cautelares que permiten proteger a los niños y las niñas mientras se aclaran las circunstancias de casos de sospecha de maltrato. Por ejemplo, suspendiendo de forma sistemática y temporal las visitas de los hijos e hijas a sus padres en cuanto éstos hayan sido denunciados por situaciones de violencia de género para realizar una valoración de la unidad familiar.





CAJÓN DE SASTRE

CONCEPTOS, DEFINICIONES Y ACLARACIONES

En cajón de sastre vamos a diferenciar entre violencia de género y violencia doméstica, porque a no identificación de la violencia de género y su confusión con violencia doméstica o infantil, puede llevar, por una parte, a adoptar medidas erróneas y contrarias, al fin que se persigue con la protección y el bienestar de los hijos e hijas.

Por otra, puede situar a la mujer víctima de violencia de género, en una posición de invalidez en la defensa de los derechos de sus hijas e hijos, así como en su protección, recuperación y desarrollo de un entorno seguro. Es importante subrayar que, los hijos e hijas se ven atrapados en el complejo sistema de relaciones que se establece entre el maltratador y la madre, que les coloca en una posición directa en la situación de maltrato. En las entrevistas realizadas hemos podido verificar que las consecuencias del maltrato pueden ser graduadas dependiendo de su tipología y relación con el progenitor o la pareja de la madre, pero siempre tienen una repercusión en la vivencia de las hijas y los hijos. En unas ocasiones son testigos de la violencia contra las madres, en otras el maltratador interactúa directamente, ya sea para influir, chantajear, o amenazar a la madre, o en los casos más extremos, ejerciendo la violencia directamente contra los hijos e hijas. (4)

Recordemos que la violencia de género que ejercen los hombres contra las mujeres es el resultado de la estrategia de dominación ejercida por el varón para mantener su posición de poder, y no debe confundirse con la violencia doméstica. Tampoco puede explicarse a partir de causas como la conflictividad propia de las relaciones de pareja, ni de factores ocasionales como ingestión de alcohol o drogas u otros como el paro o la pobreza.

(4)- 7 Maria Luisa Maqueira "La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social" Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología ISSN 1695-0194 Informe sobre las consecuencias de la violencia de género en los y las menores Página 18





CAJÓN DE SASTRE

CONCEPTOS, DEFINICIONES Y ACLARACIONES

Causas, que pueden incidir en la relación de violencia de género, pero que no son los desencadenantes, ni los factores fundamentales que explican la violencia contra las mujeres. No es lo mismo un abordaje considerándolo como un problema individual o acto aislado, desde un análisis erróneo, que se atribuye a circunstancias particulares del agresor o de la víctima (socioeconómicas, psicopatológicas, conductas adictivas, etc.), que como una cuestión que hunde sus raíces en las relaciones sociales de poder entre mujeres y hombres basadas en la desigualdad, donde en el proceso de toma de conciencia social se ha puesto de manifiesto, desde organismos internacionales y comunitarios, que las causas están claramente vinculadas a la estructura de poder patriarcal, en la que las mujeres ven amenazadas sus vidas por el simple hecho de haber nacido mujer.

La violencia doméstica, violencia familiar o violencia intrafamiliar comprende todos aquellos actos violentos, desde el empleo de la fuerza física hasta el acoso o la intimidación, que se producen en el seno de un hogar y que perpetra, por lo menos, a un miembro de la familia contra algún otro familiar. En la violencia familiar, los conflictos surgen como resultado de una relación disfuncional entre las personas que comparten un techo, la violencia puede surgir tanto del hombre como de la mujer hacia los integrantes más vulnerables de la familia. Nuevamente es necesario reiterar, que la diferencia entre violencia de género y violencia doméstica reside, en que una apunta a la mujer (se ejerce contra las mujeres por el simple hecho de serlo) y la otra a la familia como sujetos de referencia. Aunque debemos reconocer que el medio familiar es propicio al ejercicio de las relaciones de dominio propias de la violencia de género. También lo es la pareja y, sin embargo, no agota las posibilidades de realización de esa clase de violencia. Son situaciones de riesgo no ya sólo por la naturaleza y complejidad de la relación afectiva y sexual, por su intensidad y por su privacidad sino, sobre todo, porque constituyen un espacio privilegiado para el desarrollo de los roles de género más ancestrales, esos que reservan a la mujer los clásicos valores de subjetividad, cuidado y subordinación a la autoridad masculina. (5)

El maltrato directo o indirecto a los hijos e hijas, o las amenazas sobre lo que les puede ocurrir tiene como objetivo adoptar una posición de poder y control sobre la mujer, utilizando a las hijas e hijos como medio. De esta forma los hijos e hijas se convierten en víctimas secundarias de la violencia de género, perpetuando la violencia en sus vidas. La diferencia con el maltrato infantil es el objeto de la violencia. Es la madre la que recibe la intencionalidad del maltratador. Hay una acción directamente dirigida a controlar a la mujer, y los hijos e hijas se convierten en un medio para conseguir este fin, no el objeto directo de la violencia, aunque en ellos y ellas, pueda recaer con toda la contundencia la agresividad o las consecuencias de la misma.

(5) Agresión a la mujer: Maltrato, violación y acoso. Entre la realidad social y el mito cultural. Granada. 1998. Pág. 85.



QUIOSCO

LIBROS, ARTÍCULOS, GUÍAS...

#SEÑALDESOCORRO SIGNAL FOR HELP: UNA SEÑAL PARA PEDIR AYUDA SI ESTÁS SUFRIENDO VIOLENCIA DE GÉNERO

Signal For Help (Señal de Socorro), es una iniciativa global online para ayudar a las mujeres que sufren violencia de género, promovida por organizaciones como la canadiense Canadian Women's Foundation y, la estadounidense Womens Funding Network, y de la que se pueden descargar los materiales en castellano.

Muchas mujeres no pueden realizar ni una llamada telefónica porque se encuentran vigiladas permanentemente.

Es a esta última necesidad a la que esta campaña pretende dar respuesta. Muchas personas están recurriendo cada vez más a las videollamadas por diversos motivos: reuniones de trabajo, clases online, o simplemente contactar con amistades y familia.

Signal for Help es un simple gesto que se hace con una sola mano y, por tanto, no deja rastro.



PRÓXIMAS ACCIONES

MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



S^a de Mujer y Políticas Sociales
igualdad@ugt-sp.es
91 589 7230 / 7190



Servicios
Públicos